

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Pastores Unidos con Visión, Entidad Interna de Ministerios Evangélicos de México, A.R., como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO PRESENTADA POR EL SEÑOR AGAPITO ANTONIO ORTIZ ESPINOZA DE LA AGRUPACION DENOMINADA PASTORES UNIDOS CON VISION, ENTIDAD INTERNA DE MINISTERIOS EVANGELICOS DE MEXICO, A.R.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada PASTORES UNIDOS CON VISION, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: calle Ramón Aranda número 1294, colonia Barrio Alto, Ciudad Juárez, Chihuahua, código postal 32660.

II.- Señala cinco inmuebles bajo contrato de comodato para cumplir con su objeto, ubicados en: calle Ramón Aranda número 1294, colonia Barrio Alto; calle Mijes número 6404, colonia Azteca; calle Monte Morelos número 534, colonia Mariano Escobedo, los tres en Ciudad Juárez, Chihuahua; calle Díaz Ordaz y Alvaro Obregón, ejido Benito Juárez, Villa Ahumada, Chihuahua; y calle Ingenieros Metalúrgicos número 115, Fraccionamiento Tiro Tula, Pachuca, Hidalgo.

III.- Presentaron estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar actos ordinarios y extraordinarios de culto público".

IV.- Representante: Agapito Antonio Ortiz Espinoza.

V.- Asociados: Agapito Antonio Ortiz Espinoza, Ma. Concepción Valadez Velador, Cruz Leyva Rodríguez, Patricia Godoy Rueda, Rosa María Campos Ruiz, Juan Federico Fernández Ordoñez, Moisés Gama Jiménez, Jesús García Manríquez, Gretel Gama Hinojosa, Josué García Carrillo y Henzel Gama Hinojosa.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Apoderado: Agapito Antonio Ortiz Espinoza.

VIII.- Ministros de culto: Agapito Antonio Ortiz Espinoza, Ma. Concepción Valadez Velador, Cruz Leyva Rodríguez, Jesús García Manríquez y Moisés Gama Jiménez.

En términos de lo previsto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 10 de enero de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Visión Cristiana Restauración, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR ARMANDO ABEL RAMOS HOHNE DE LA AGRUPACION DENOMINADA VISION CRISTIANA RESTAURACION.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada VISION CRISTIANA RESTAURACION, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Prolongación División del Norte manzana 2, lote 2, colonia Bosques, Sección Torres, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, código postal 01160.

II.- Señalan un inmueble bajo contrato de comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Prolongación División del Norte manzana 2, lote 2, colonia Bosques, Sección Torres, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, código postal 01160.

III.- Presentaron estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Armando Abel Ramos Hohne.

VI.- Asociados: Armando Abel Ramos Hohne, María Aurora Valdés Cruz, Joel López Copca, Rafael Arista Amado, Angel Verdiguél Reyes, Emilio Lirios Martínez y Hada Alicia Arista Amado.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Apoderado: Armando Abel Ramos Hohne.

IX.- Ministros de culto: Armando Abel Ramos Hohne, María Aurora Valdés Cruz, Joel López Copca, Rafael Arista Amado, Angel Verdiguél Reyes, Emilio Lirios Martínez, Maribel Arista Amado, Hada Alicia Arista Amado, Rosario Soto Estrada, Erika Isabel Arista Amado, Gilberto González Martínez, Luis Arista Amado, José Ignacio Montiel Salazar, Mónica García Evaristo, Miriam Chávez Vargas y Jorge Alberto López Ortiz.

En términos de lo previsto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 26 de enero de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Ministerios Shalom, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR JOSE CERON SERVIN DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIOS SHALOM.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIOS SHALOM, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Valle de Danubio número 236, colonia Valle de Aragón 1a. Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, código postal 57100.

II.- Señalan un inmueble bajo contrato de comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Valle de Danubio número 236, colonia Valle de Aragón 1a. Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, código postal 57100.

III.- Presentaron estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar actos de culto público religioso, así como de propagar nuestra doctrina".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: José Cerón Servin.

VI.- Asociados: José Cerón Servin, Rafael Ruiz Montesinos, Ruben Olivares Sánchez, Javier Talavera Piña, Juan Carlos Monares Peralta, Ma. Guadalupe Roman Ortiz, Martha Patricia Reyes Tejeda, Elvira Resendiz Martínez, Francisca Carrasco Rodríguez y María de los Angeles Puga Ortiz.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Apoderado: José Cerón Servin.

IX.- Ministros de culto: José Cerón Servin, Rafael Ruiz Montesinos y Ruben Olivares Sánchez.

En términos de lo previsto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 19 de enero de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.